



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA SANITARIA

INFORME TÉCNICO DE PRE-ADJUDICACIÓN COMPRA N° 116/2026-525

En la Ciudad de Tolhuin, a los 24 días del mes junio del 2026, a fin de analizar la oferta recibida en la compra Nro. 116/2026, tramitada en el expediente N° MS-E-6591-2026 "S/ Adquisición de Módulo para Determinación de Litio en Sangre (Litemia) para el Laboratorio de Tolhuin"

En base al análisis de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 116/2026-525 y, atento a las particularidades técnicas y procedimientos del presente trámite, se aconseja la preadjudicación de los renglones 1 (alt 00) y renglón 2 (alt 00) correspondientes, según el siguiente análisis técnico-económico:

Justificación:

Si bien se observa una diferencia entre el presupuesto inicial y la oferta actual, la misma responde estrictamente al desfase temporal propio del contexto económico transcurrido entre la elaboración del presupuesto inicial y la instancia efectiva de adjudicación.

Este incremento está técnicamente justificado y compensado con las ventajas operativas que evitan futuros gastos al Estado provincial:

- **Garantía extendida:** Se agregan 6 meses de cobertura en la garantía sobre el plazo original ofertado.
- **Garantía por fuera de servicio:** Extensión automática del soporte por el tiempo exacto que el equipo esté inactivo por fallas.
- **Prestaciones integrales:** El precio final absorbe los costos de calibración, instalación técnica, fletes y traslados del personal especializado hacia Tolhuin.

El monto total adjudicado absorbe conceptos críticos que garantizan la puesta en marcha inmediata del módulo de LITEMIA en el analizador Diestro SN 8104:

- Trabajos especializados de adecuación, calibración e instalación del sistema a cargo exclusivo del proveedor.
- Logística externa que incluye el flete y traslado de los repuestos y del personal técnico especializado hasta la localidad de Tolhuin, corriendo todos los riesgos y costos por cuenta de la firma oferente.

Oferta Única y Secuencia de Búsqueda Fracasada (Resolución 017-2021): En cumplimiento con lo requerido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, y bajo el marco de la Resolución 017-2021 (Capítulo 1, inciso "a" Sección I. Inicio del Procedimiento), se deja constancia formal de que la oferta del servicio y del insumo es escasa y exclusiva:

- Se deja constancia de que no se trata de la compra de un equipo completo, sino de un módulo específico para integrarse al analizador *Diestro SN 8104* perteneciente al CMS.
- Se inició una compulsa de precios para hallar proveedores alternativos, notificando formalmente a la firma *ABC Insumos Médicos*, la cual respondió formalmente (obra a orden 109) informando su imposibilidad de cotizar dicho módulo.
- Al no existir antecedentes de contratación similares en el ámbito público ni privado de la provincia, y habiéndose frustrado la búsqueda de otros oferentes, queda técnicamente demostrado que la firma



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. es el único proveedor con capacidad técnica para dar respuesta a la necesidad requerida, configurándose la condición de Oferta Única. Esto se demuestra mediante certificado adjunto de la empresa Bernardo Lew como representante exclusiva de los productos marca Diestro® propiedad de JS MEDICINA ELECTRONICA SRL CUIT 30 70956681-0 la cual los fabrica y distribuye por medio de Bernardo Lew.

Desde el punto de vista de la justificación de criticidad médica, la determinación de litio en sangre (litemia) es un estudio crítico y de alta sensibilidad para el seguimiento de pacientes bajo tratamiento psiquiátrico (Área de Salud Mental) ya que el litio posee un estrecho rango terapéutico, lo que significa que la diferencia entre una dosis eficaz y una concentración tóxica (causando desde mareos y náuseas hasta convulsiones), es muy baja.

Conclusión: El precio pre adjudicado es equitativo, razonable y conveniente para los intereses del Ministerio de Salud. El ajuste se fundamenta en el tiempo transcurrido y en el valor agregado de las garantías y servicios incluidos. Por lo expuesto, se aconseja la pre adjudicación de los renglones correspondientes y se solicita dar continuidad al trámite.

Por lo expuesto anteriormente es que se sugiere:

AVALAR

- **PROVEEDOR, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5**, se avalan los renglones: N° 1 y 2 (alt 00). Por ajustarse en cuanto a calidad, garantía, características técnicas y plazo de entrega.

En relación a los ítems con leyenda **OFERTA UNICA**, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

De igual modo, se aconseja pre adjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

R	INSUMO	ORDEN DE MÉRITO	PROVEEDOR
1 (00)	ELECTRODO DE LITIO DIGITAL	OFERTA UNICA	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5
2 (00)	MANO DE OBRA	OFERTA UNICA	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5

Ing. Weber Carina

Jefe Dpto. Ing. Hospitalaria TOLHUIN

Ministerio de Salud TDF

